



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 110014003005-2021-00224 00

Teniendo en cuenta la documental que antecede, se Dispone:

1.- RECONOCER como apoderado judicial de la parte demandada BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA, al abogado OLGA QUIÑONEZ CAÑON en los términos y para los fines del poder conferido.

2.- Con fundamento en el art. 301, inciso 1° del C. G. del P., con la notificación por estado de este auto, se entenderá notificado al demandado BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA, por **CONDUCTA CONCLUYENTE**.

3.- NO se tiene en cuenta la objeción al juramento estimatorio presentado por la apoderada judicial de la pasiva, en tanto, no se especificó razonadamente la inexactitud que se le atribuya a la estimación.

En firme el presente proveído, ingrese al despacho para continuar el trámite legal que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 72
Fijado hoy 10 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Civil 005

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc6721f5dfd450252c7ceb741df5552ff36f8da08d33db75d1cf351a6f6b3c07

Documento generado en 09/09/2021 02:14:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**